



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2003-MD/JLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, enero 09

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: El Expediente 059-03 de fecha 06.01.2003 presentado por la Junta Directiva de la Asociación Pro-Vivienda Ricardo Palma, jurisdicción distrital, sobre Reconocimiento de su nueva Junta Directiva periodo 2003, y;

CONSIDERANDO :

Que, está acreditado en el Libro de Actas haberse elegido a la Junta Directiva de la Asociación Pro-Vivienda Ricardo Palma, para el periodo 2003;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de enero del 2003, se hace de conocimiento de la Municipalidad el acto eleccionario y nómina de miembros de la Junta Directiva;

Estando a lo expuesto ésta Alcaldía en aplicación a lo establecido por el numeral 02 del artículo 79 y las facultades que se confieren en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER oficialmente a la Junta Directiva de la Asociación Pro-Vivienda Ricardo Palma, periodo 2003, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

⇒ Presidente	: Seferino Sucapuca Narvaéz
⇒ Vice Presidenta	: Zarela Borda Bernal
⇒ Secretario	: Hernán Rojas Clavitea
⇒ Tesorera	: Marlene Apaza Villena
⇒ 1er. Vocal	: Jayme Valdivia Manchego
⇒ 2do. Vocal	: Julio Celso Figueroa Vilca
⇒ Fiscal	: Elisavet Borda Cáceres
⇒ Asistente Social	: Marisol Cárdenas Motta

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva de la Asociación Pro-Vivienda Ricardo Palma, periodo 2003, reconocidos deberán ejercer sus atribuciones conforme a los estatutos respectivos y mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad, para el desarrollo de su Junta Directiva.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber

PPP/err
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Servicios Sociales
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE